

**Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-05027-19-0716-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 716

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,953.1
Muestra Auditada	3,953.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, se identificó un universo asignado de 205,869.5 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato número MRA-DOP-005-2021 por concepto de rehabilitación de diferentes plazas en la zona urbana del municipio, correspondientes al capítulo "6000 Obra Pública" con un monto seleccionado por 3,953.1 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,953.1 miles de pesos y la muestra examinada fue del 100.0% de los recursos fiscalizados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales. En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA  
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio contó con el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 11 de septiembre de 2018.	<p>El municipio careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de control interno.</p> <p>El municipio careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones y de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la entidad.</p> <p>El municipio careció de un manual general de organización en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>El municipio careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del municipio en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>El municipio careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de abril de 2019.	<p>El municipio careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>El municipio careció de procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de sus objetivos</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Actividades de Control</b>	
El municipio contó con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) que apoya el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del mismo.
<b>Información y Comunicación.</b>	
El municipio asignó al Tesorero Municipal y a la Directora de Contabilidad como responsables para elaborar información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y contabilidad gubernamental, respectivamente.	El municipio careció de un plan o programa de sistemas de información que apoya los procesos para el cumplimiento a sus objetivos
El municipio asignó a la Directora de Transparencia como responsable para elaborar información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	
El municipio asignó al Contralor Municipal como responsable para de elaborar información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de fiscalización.	
<b>Supervisión</b>	
El municipio evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante su Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio 2021.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2021-D-05027-19-0716-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales; asimismo, para que

informe, de manera trimestral, a la Contraloría Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

2. El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, registró presupuestal y contablemente las erogaciones del contrato número MRA-DOP-005-2021 por concepto de rehabilitación de diferentes plazas en la zona urbana del municipio, financiadas con las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2021, por 3,953.1 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, los pagos se realizaron mediante transferencias electrónicas; sin embargo, se identificó que la documentación que justificó y comprobó el gasto no se canceló con la leyenda de "Operado" y no se identificó con el nombre de las Participaciones Federales a Municipio.

La Contraloría Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 006/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la consulta de información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que un comprobante fiscal emitido por un monto de 3,953.1 miles de pesos estuvo vigente, el cual correspondió a obra pública pagada con recursos de Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2021, por concepto de rehabilitación de diferentes plazas en la zona urbana del municipio de Ramos Arizpe.

### **Obra Pública**

4. Con la revisión de los montos máximos de adjudicación para la contratación de obra pública establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y del expediente técnico de obra pública del objeto de fiscalización por 3,953.1 miles de pesos pagada con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se constató que el contrato número MRA-DOP-005-2021 por concepto de pago de rehabilitación de diferentes plazas en la zona urbana del municipio de Ramos Arizpe, se adjudicó por licitación pública; sin embargo, no se ajustó a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al carecer de la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar.

La Contraloría Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número 007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión del expediente técnico de obra del objeto seleccionado, amparado en el contrato número MRA-DOP-005-2021 por concepto de pago de rehabilitación de diferentes plazas en la zona urbana del municipio, se identificó que se emitió un convenio modificatorio referente a la ampliación de plazo y monto sin que estuviera debidamente sustentado y careció del dictamen técnico en que se sustentó el oficio de autorización para su modificación, el programa de obra formalmente autorizado y la modificación de la fianza de cumplimiento, lo que restó certeza normativa al proceso.

La Contraloría Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 008/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del expediente técnico de obra del objeto seleccionado, amparado en el contrato número MRA-DOP-005-2021 por concepto de pago de rehabilitación de diferentes plazas en la zona urbana del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, se constató que la obra fue recibida de conformidad por el Director de Obras Públicas del Municipio de Ramos Arizpe con el acta de término de obra y finiquito, y el pago de la estimación sexta por 3,953.1 miles de pesos y se soportó en la documentación comprobatoria; sin embargo, el término de la obra y el pago fue conforme al convenio modificatorio que no se ajustó a la normativa.

La Contraloría Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,953.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, erogó 3,953.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes a los objetivos de fiscalización seleccionados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMRA-144-2022 del 7 de diciembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



# RAMOS ES MÁS

Ramos Arizpe, Coahuila a 07 de diciembre de 2022  
Oficio número CMRA-144-2022

Asunto: Entrega de Información.

**LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E. -**

Por medio del presente y en relación a las cédulas de resultados finales de la auditoría número 716 de las Participaciones Federales a Municipios, me permito hacer entrega de información en formato digital conforme a lo siguiente:

Resultado 1  
Anexo 1 Participaciones Federales a Municipios.

Resultado 2  
Se anexa el inicio del PRA correspondiente.

Resultado 6  
Se anexa el inicio del PRA correspondiente.

Resultado 7  
Se anexa dictamen técnico, oficio de autorización de solvencia presupuestal, el programa de obra, la modificación de la fianza de cumplimiento. Además del PRA correspondiente.

Resultado 8  
Se anexa el inicio del PRA correspondiente.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE  
CONTRALOR MUNICIPAL

C. P. JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE VAZQUEZ



c.c.p. Archivo

Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900  
Conm: +52 (844) 180 1000  
www.ramosarizpe.gob.mx



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.